**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

**DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**

**P R E S E N T E:**

Quienes motivan y suscriben C. JUAN MANUEL FIGUEROA BARAJAS, GENARO SOLANO VILLALVAZO, MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA, CLAUDIA MURGUIA TORRES, ERNESTO DOMINGUEZ LOPEZ, MARIA LUIS JUAN MORALES, MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, JOSE LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ en nuestro carácter de Integrantes de las Comisiones Edilicias de Cultura, Educación y Festividades Cívicas y Administración Pública del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1,2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 25, 5,10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 52, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno el siguiente **DICTAMEN QUE AUTORIZA LA DECLARACIÓN DE LOS GANADORES Y LA ENTREGA A LA PRESEA DENOMINADA “MARIANO FERNÁNDEZ DE CASTRO” A LA LABOR DEL SERVIDOR PÚBLICO 2017 EN SUS DOS MODALIDADES PERSONAL ADMINISTRATIVO Y PERSONAL OPERATIVO**, fundamentado en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

II.- El 29 de junio de 1813 nace el primer Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, siendo el primer Presidente Don Mariano Fernández de Castro, a partir de esa fecha y hasta la actualidad un sin número de hombres y mujeres han sido parte de la evolución política y administrativa que ha experimentado nuestro Municipio; durante la vida Institucional de nuestro Municipio, se han destacado algunos servidores públicos que de manera sobresaliente han aportado conocimientos y coadyuvado al desarrollo y crecimiento de nuestra institución.

III.- Estos Servidores Públicos, son los pilares de la labor cotidiana que se ofrece a la comunidad gobernada, razón por la cual, se considera que son merecedores no únicamente de fechas especiales, sino de un reconocimiento que estimule su actividad en benéfico de la ciudadanía; identificar cualidades de los Servidores Públicos, ponerlos como ejemplo a seguir para el resto del personal; seguramente eleva el estímulo y orgullo de ser parte de este contexto, es a partir del 2004, cuando se inicia la labor de reconocer ese esfuerzo que el servidor público realiza, que se lanza una convocatoria donde todos los servidores públicos a través de sus jefes y directores, tienen la facultad de hacer sus propuestas en apoyo al compañero que merezca tal distinción, esfuerzo que se reconoce a través de una presea a la labor del servidor público.

IV.- El nombre que la presea ostenta para reconocer la labor de los Servidores Públicos en el Ayuntamiento; es el de “Mariano Fernández de Castro” quien fuera el primer Alcalde de este Municipio, quien fue un ejemplo y por lo mismo su nombre enarbola esta presea que distingue la labor del servidor público, la cual se entrega de forma anual en esta fecha tan significativa; los candidatos surgen de las propuestas hechas por los mismos compañeros trabajadores de los diversos departamentos que conformamos esta Institución, es el Ayuntamiento en sesión plenaria quien elegirá entre los candidatos al servidor público que se hará acreedor a tal reconocimiento en dos categorías uno Administrativo y uno Operativo, por los motivos antes expuestos las Comisiones Edilicias de Cultura, Educación y Festividades Cívicas y Administración Pública del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; dictaminan bajos los siguientes:

CONSIDERANDOS:

1.- En Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 38 celebrada en fecha 09 de junio de la presente anualidad, bajo el punto 5 cinco del orden del día, se aprobó iniciativa de acuerdo económico que propone la autorización de la Convocatoria y entrega a la presea denominada MARIANO FERNANDEZ DE CASTRO 2017, a los Servidores Públicos del Ayuntamiento en sus dos modalidades personal Administrativo y Operativo y el turno a comisiones para el proceso de selección.

2.- En sesión ordinaria de Comisiones, de fecha 23 de junio de la presente anualidad, se dio lectura al oficio 203/2017, en donde el Secretario General del Ayuntamiento Lic. Higinio del Toro Pérez, hace llegar las propuestas recibidas de los aspirantes a la Presea “Mariano Fernández de Castro 2017; conjuntamente con los expedientes personales de cada servidor público - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NOMBRE** | **DEPARTAMENTO** | **AREA** |
|  |  | OPERATIVO |
| RODOLFO CORTES LAUREANO | SUPERVISOR DE OBRA | OPERATIVO |
| ROSALINA ELIZONDO CASILLAS | ENCARGADA DE NOMINA | ADMINISTRATIVO |
| MARIA ERNESTINA LOPEZ COBIAN | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | ADMINISTRATIVO |

Una vez que fue cotejado con los expedientes personales de cada uno de los aspirantes, observando que cumplen con todos y cada uno de los requisitos de la convocatoria, las Comisiones Edilicias de Cultura, Educación y Festividades Cívicas y Administración Pública del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, conforme a lo dispuesto por el artículo 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior relativos al funcionamiento del Ayuntamiento, aprobamos por unanimidad de los miembros asistentes, dictamen que contiene los siguientes

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se autoriza la entrega de la presea “Mariano Fernández de Castro 2017” a la labor del Servidor Público, a las personas que sean seleccionadas en sus dos modalidades, personal Administrativo y Operativo mediante votación que se haga al término de la lectura del presente dictamen, a recibir tal distinción entre las siguientes propuestas: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NOMBRE** | **DEPARTAMENTO** | **AREA** |
| RAUL MARTINEZ CUEVAS | ALUMBRADO PUBLICO | OPERATIVO |
| MIGUEL ANGEL DE LA CRUZ GOMEZ | PATRIMONIO MUNICIPAL | OPERATIVO |
| ROSALINA ELIZONDO CASILLAS | ENCARGADA DE NOMINA | ADMINISTRATIVO |
| JOSE DE JESUS VILLA CHACON | UNIDAD DE PROYECTOS Y PROGRAMAS SOCIALES | ADMINISTRATIVO |
| MARIA ALICIA LUIS JUAN SILVA | SALUD MUNICIPAL | ADMINISTRATIVO |
| ANTONIO MONTIEL BLAS | SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO | ADMINISTRATIVO |
|

SEGUNDO.- Se instruya a la Oficialía Mayor y al Encargado de la Hacienda Pública Municipal, para que realicen los trámites necesarios y se emita el cheque por el monto correspondiente a una quincena, a las personas que resulten seleccionadas entre los propuestos para recibir la distinción de la Presea “Mariano Fernández de Castro” 2017 a la labor del Servidor Público, el reconocimiento económico y la presea, deberá ser entregado en Sesión Solemne de Ayuntamiento, programada para la celebración del aniversario de la creación del primer Ayuntamiento Constitucional.

TERCERO: Se autoriza la celebración de sesión solemne el próximo jueves 29 de junio del año en curso, con motivo del 204 Aniversario de la Instalación del Primer Ayuntamiento Constitucional de nuestro Municipio, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

CUARTO.- Se instruya a la Secretaría General, para que por su conducto, se invite a los ganadores para que se presenten a Sesión Solemne de Ayuntamiento y reciban las preseas “Mariano Fernández de Castro” a la labor del servidor público, a celebrarse el próximo jueves 29 de junio de la anualidad en curso, en punto de las 10:00 horas en el Recinto Oficial, como parte de la celebración del 204 Aniversario de la Instalación del Primer Ayuntamiento Constitucional de nuestro Municipio.

A T E N T A M E N T E

*“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”*

*“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917, DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENSE JOSÉ MANZANO BRISEÑO”*

CD. GUZMAN, MPIO. DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL. JUNIO 23 DE 2017

*LA COMISION EDILICIA DE CULTURA, EDUCACION Y FESTIVIDADES CIVICAS*

JUAN MANUEL FIGUEROA BARAJAS

REGIDOR PRESIDENTE

GENARO SOLANO VILLALVAZO MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA

REGIDOR VOCAL REGIDOR VOCAL

*LA COMISION EDILICIA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA*

CLAUDIA MURGUIA TORRES

REGIDOR PRESIDENTE

ERNESTO DOMINGUEZ LOPEZ MARIA LUIS JUAN MORALES

REGIDOR VOCAL REGIDOR VOCAL

MATILDE ZEPEDA BAUTISTA JOSE LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ

REGIDOR VOCAL REGIDOR VOCAL